



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de octubre de 2024
TR. N.º 0438-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0438-2024-CU-UNALM. - La Molina, 10 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 02 de setiembre de 2024, la Mg.Sc. Melina Julliana Diaz Batalla presenta su renuncia a la plaza de nivel DC-B1 (32 horas semanales), en el Departamento Académico de Industrias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 11 de setiembre de 2024, por motivos personales. Asimismo, solicita se le exonere los plazos previstos por ley; Que, mediante Resolución FCF N.º 209/2024, de fecha 11 setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Forestales resuelve aceptar la renuncia de la Mg.Sc. Melina Julliana Diaz Batalla a la plaza de nivel DC-B1 (32 horas semanales), en el Departamento Académico de Industrias Forestales, a partir del 11 de setiembre de 2024; Que, mediante Informe N.º 407-2024-CD-UNALM, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución FCF N.º 209/2024 de la Facultad de Ciencias Forestales; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310º, literal a) y 327º, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FCF N.º 209/2024 de la Facultad de Ciencias Forestales. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renuncia voluntaria de la Mg.Sc. Melina Julliana Diaz Batalla a la plaza de nivel DC-B1 (32 horas semanales), en el Departamento Académico de Industrias Forestales de la Facultad de Ciencias Forestales, a partir del 11 de setiembre de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI.,FACULTAD